



Obras Sanitarias del Estado

E. 1536/16

Montevideo, 22 de noviembre de 2016.

R.S.G. N° 95/16

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Juan Pedro Veiga, con domicilio en la calle Eduardo Rodríguez, Solar 41, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la información del Laboratorio de Gestión de la Medición, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estos antecedentes.-

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquélla que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Medición y Clientes Especiales, Unidad de Gestión de Medición, brinda la información en archivos adjuntos y decreto que consta en paso electrónico 6.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la petición promovida por el Sr. Juan Pedro Veiga, con domicilio en la calle Eduardo Rodríguez, Solar 41, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la información del Laboratorio de Gestión de la Medición, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General